casilla Judicial señalada por el actor.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, Juez. Lo que le comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-
Lcdo. Juan Salvador Vásquez.
SECRETARIO
Hay un sello
ff/2020579 a.c.

R. del E.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE PAGO POR CONSIGNACION QUE SIGUE EN ESTA JUDICATURA RENE FRANCISCO NAVARRETE ZABALA, COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE PRESFONDOS S.A. CONTRA EL FONDO ADMINISTRATIVO DE INVERSION LUXOR, AL TENOR SIGUIENTE
(Extracto)
ACTOR René, Francisco Navarrete Zabala
DEMANDADO: Fondo Administrativo de Inversión Luxor
ASUNTO: Demanda el pago por consignación y entrega la cantidad de Cuarenta y ocho mil ciento veinte y nueve dólares con 85 centavos de dólar para que la Empresa demandada comparezca a recibir la cantidad consignada bajo prevenciones de Ley.
TRAMITE: Especial
CUANTIA: 48,129,85 Dólares
DOMICILIO Casilla 512 del Dr. Walter Guerrero
FECHA DE INICIACION 20 de diciembre del 2001
CAUSA: Número 1093-2001
TRAMITA: Lcdo LUIS BARAHONA MORENO
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 14 de Enero del 2002 las 14h45.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda presentada, con la aclaración formulada es clara. precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia cítese a los demandados, Laura Mercedes Márquez Yorente. Moratelo S.A. Graflax S.A. y Macatrex S.A. y Cía Liason S.A. a fin de que en el termino de tres días de citado y a las nueve horas, comparezcan a esta Judicatura a recibir la cosa consignada, bajo prevenciones de [illegible] el juramento rendido [illegible] en el

tracto y notifíquese a los Demandantes a la casilla judicial No.- 678.-NOTIFIQUESE.- f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.
LO QUE COMUNICO PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERIMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.
Israel Guevara Miño
Secretario (Ad-hoc)
Hay un sello
aj/15234/A.R.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: ALEJANDRO VIZCAINO y MARIA ESTHER TORO SUAREZ
JUICIO: CONSIGNACION 1045-01-ML
ACTORES: GLADYS CONSUELO SANTANA CEDEÑO, OSWALDO REMIGIO AVILES CEVALLOS
DEMANDADO: ALEJANDRO VIZCAINO y MARIA ESTHER TORO SUAREZ
CUANTIA: UN DOLAR 75/100 CENTAVOS
TRAMITE: CONSIGNACION
INICIADO: DICIEMBRE 11 DEL 2.001
OBJETO: CONSIGNAR UN VALOR PARA DECLARAR HECHO EL PAGO
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, diciembre 11 del 2.001.- Las 8h00.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jueza titular de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se acepta al trámite previsto en el Art. 818 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Por lo tanto los demandados ALEJANDRO VIZCAINO Y MARIA ESTHER TORO SUAREZ, dentro del tercer día y hasta las quince horas de citados, preséntese a recibir lo consignado.- Atento el juramento rendido por los actores y con fundamento en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, cítese a los demandados por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, mediando ocho días laborables entre cada publicación.- Agréguense los documentos acompañados.- Téngase en cuen[illegible] casillero judicial 1745 señala[illegible] - NOTI-

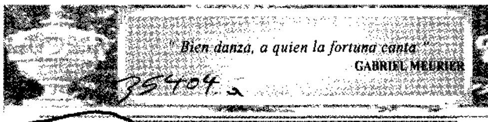

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LITOTRIFAST S.A.
Se comunica al público que la compañía LITOTRIFAST S.A. aumentó su capital en US$ 600,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.I.J.492 de 05 FEB. 2002
El capital actual suscrito de US$ 800,oo está dividido en 20.000 acciones de US$ 0.04 cada una.
Quito, 5 FEB. 2002
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS
aj/15276/A.R.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: BANCO ANDINO S.A se le hace conocer del contenido de la demanda de PAGO POR CONSIGNACION y providencia que a continuación siguen:
EXTRACTO:
ACTOR: ECUAREJILLAS CIA. LTDA.
DEMANDADO: BANCO ANDINO S.A
ASUNTO: Para que el acreedor BANCO ANDINO S.A se presente a recibir la suma adeudada más los respectivos intereses y gastos de administración que constan en la Minuta que adjunta.
CUANTIA: $ 2.444.92
TRAMITE: Especial
DEFENSOR: Dr. Guillermo Estrella
FECHA DE INICIACION: 18 de Diciembre del 2001
CAUSA No. 1088-2001 Dr. Edgar Haro
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,22 de Enero del 2002.-Las 15h00.-Vis[illegible] demanda de esta cau[illegible]

lo dispuesto en el Art. 818 del Código de Procedimiento Civil.La parte demandada , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del antes citado cuerpo legal, esto es mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal, conforme lo determina el Art. 823 del Código Adjetivo Civil.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Notifíquese.
Dr. patricio Vaca Quijano
JUEZ
Loque comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones futuras que le corresponda en esta causa.
DR. DANNY MOREIRA MENDOZA
SECRETARIO
A.P.11359

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 521027821 de BALLA YUMBO JOSE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. [illegible]19077 de OCHOA GRAN[illegible]CTOR MANUEL del Banco [illegible]chincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 104789250 de CARLOS ANIBAL T[illegible]NTA IZA del Banco [illegible] Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 115597932 de CARLOS ALBERTO PARRA SANCHEZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros No. 118304401 de RENE JAVIER LOPEZ GARRIDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros No. 103542478 de CAIZA PILLAJO JOSE EZEQUIEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros No. 120362058 de GUDIÑO FREDDY MIGUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros No. 115529729 de SILVA ORTIZ RUBY DELFINA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros No. 124109729 de TAIPE ZAPATA JOSE ALEJANDRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
[illegible] de libreta de ahorros [illegible] CRISTINA

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros No. 120424817 de MENESES RIVERA RAQUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.-

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros No. 102385689 de LUIS DUVAN CORTEZ LASSO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 174106126 de TIGASI VEGA MARIA JUANA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 174106126 de TIGASI VEGA MARIA JUANA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 124055146 de VALLEJO RAMIREZ VICTOR BLADIMIR del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 9.920,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº02.Q.IJ.479 de 04 FEB. 2002.

El capital actual suscrito de US$10.000,oo está divid[illegible] en 10.000 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 04 FEB. 2002.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)